

Expediente: 147/24
Carátula: SUCESION DE FUSCO ATILIO C/ ORELLANA LORENA GABRIELA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/02/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SUCESION DE FUSCO, -ACTOR
900000000000 - DE FUSCO, FERNANDO-ACTOR
900000000000 - ORELLANA, LORENA GABRIELA-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20355489656 - DE FUSCO, JUAN JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 147/24



H101011662820

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO:SUCESION DE FUSCO ATILIO c/ ORELLANA LORENA GABRIELA s/ DESALOJO

LEGAJO N° : 147/24

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2024. 1- Recibido. 2- Previo a sorteo de mediador/a, acredite a través del Portal SAE declaratoria de herederos o carácter de administrador de la sucesión. Asimismo, deberá consignar a las partes requeridas con datos completos a fines a los fines de la notificación que prescribe el art. 10 de la Ley 7.844. 3- Asimismo, adjunte comprobante de tasa de Mediación. 4- CUMPLIDO pase a sorteo de mediador/a. 5- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modificatorias.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 6- Notifíquese a la parte interesada.

MRDVVA

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.